

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones
de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3, *fracción XXI*, 115, 120, 121 y 122 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; publicadas en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: números telefónicos, firmas y rúbricas de la persona física **Luis Ismael Rojas Sotres**; considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, asimismo, conforme a las resoluciones emitidas los días 7 de diciembre de 2022, 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: **CT-CUM/A-24-2022 II** [CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf](#), **CT-CI/A-20-2023** [CT-CI/A-20-2023](#), **CT-VT/A-3-2024** [www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-VT-A-3-2024.pdf](#) y **CT-CI/A-5-2024** [www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf](#) en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del **acta de finiquito** relacionado con el contrato **70250207**, relativo al mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección de humo, por el periodo del 01 al 30 de agosto de 2025 para la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Juan José Díaz Gómez
Encargado del Despacho de la Casa de la Cultura Jurídica
en La Paz Baja California Sur



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado 70250207

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DETECCIÓN DE HUMO** DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CON CONTRATO SIMPLIFICADO, NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 70250207 TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS A LA EMPRESA MICROWARE Y SERVICIOS SA DE CV.

EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS 13:00 HORAS, DEL 12 DE JULIO DE 2025, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINQUITO ELABORADO POR LA LIC. ROSA MARIA MACIAS MACIAS DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR Y EL MTRO. JUAN JOSE DIAZ GOMEZ ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA. QUIENES CERTIFICARON LAS CIFRAS FINALES DEL FINQUITO RELATIVO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DETECCIÓN DE HUMO

ANTECEDENTES

CON FECHA 16 DE JULIO DE 2025 SE FIRMO CONTRATO SIMPLIFICADO CON NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 70250207 PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DETECCIÓN DE HUMO PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CON DOMICILIO EN HÉROES DE INDEPENDENCIA NO. 280, COLONIA CENTRO, CON UN MONTO A EJERCER POR UN IMPORTE DE \$155,788.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100% DEL SERVICIO.

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO **SIMPLIFICADO NÚMERO 70250207**, CON INICIO EL 01 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025, TRABAJOS QUE FUERON EFECTUADOS DEL 01 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2025.

HECHOS

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO NÚMERO 70250207**, CON NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, RELATIVO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DETECCIÓN DE HUMO PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, ESTIMACIÓN, CARATULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS, LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA DGIF Y CERTIFICACIÓN DE CIFRAS

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

ESTA HOJA PERTENECE AL DICTAMEN DE FINIQUITO DEL CONTRATO SIMPLIFICADO No. 70250207, RELATIVO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DETECCIÓN DE HUMO PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ. BAJA CALIFORNIA SUR, 2025

666ER04bEvTpXs+6hZy+QMS'06/bz2VZkTMOReZ3Oj9VdsU4=



DH.01	SUMINISTRO DE TABLERO DE CONTROL INTELIGENTE PARA DETECCION Y CONTROL DE INCENDIO MARCA NOTIFER DE HONEYWELL, MODELO NFW-50X, FIREWARDEN-50X	PZA	1.00
DH.02	INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL INTELIGENTE PARA DETECCION Y CONTROL DE INCENDIO MARCA NOTIFER DE HONEYWELL, MODELO NFW-50X, FIREWARDEN-50X	PZA	1.00
DH.03	SUMINISTRO DE DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO, MARCA NOTIFER DE HONEYWELL, MODELO NP-200 DIRECCIONADO CON BASE MODELO B710LP, CON LED'S INDICADORES VERDE-ROJO.	PZA	7.00
DH.04	INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO, MARCA NOTIFER DE HONEYWELL, MODELO NP-200 DIRECCIONADO CON BASE MODELO B710LP, CON LED'S INDICADORES VERDE-ROJO.	PZA	7.00
DH.05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LA NFPA ASÍ COMO AQUELLOS ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE A ESTACION MANUAL DE DOBLE ACCION, DISPARON Y ABORTO MARCA NOTIFER DE HONEYWELL MODELO NBG12LX CON TAPA TRANSPARENTE MODELO SB-10	PZA	1.00
DH.06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LA NFPA ASÍ COMO AQUELLOS ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE A MODULO DE ALERTA AUDIOVISUAL (SIRENA CON ESTROBO) MARCA SISTEM SENSOR, MODELO P2RSP CON CAJA PARA MONTAJE HORN STROBO MARCA NOTIFER DE HONEYWELL MODELO BBS-2,	PZA	1.00
DH.07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS NFPA ASÍ COMO AQUELLOS ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE A MODULO CONTROL PARA SIRENA ESTROBO MARCA NOTIFER HONEYWELL MODELO FCM-1, CON CAJA PARA MONTAJE, MARCA NOTIFER DE HONEYWELL MODELO SMB500.	PZA	1.00
DH.08	SUMINISTRO DE BATERÍA DE PLOMO ACIDO DE 7 A 8 AMPERES – HORA, 12 VOLTS, MARCA EPCOM, MODELO PL7-12. Ó MARCA POWER SONIC, DEBERÁ SER DE MISMAS CARACTERÍSTICAS AL EXISTENTE,	PZA	2.00
DH.09	INSTALACION DE BATERÍA DE PLOMO ACIDO DE 7 A 8 AMPERES – HORA, 12 VOLTS, MARCA EPCOM, MODELO PL7-12. Ó MARCA POWER SONIC, DEBERÁ SER DE MISMAS CARACTERÍSTICAS AL EXISTENTE,	PZA	2.00
DH.10	SUMINISTRO DE FUENTE DE PODER (FUENTE DE ALIMENTACION 05 SALIDAS NAC), MARCA HONEYWELL, MODELO HPF-PS6B,	PZA	1.00
DH.11	INSTALACIÓN DE FUENTE DE PODER (FUENTE DE ALIMENTACION 05 SALIDAS	PZA	1.00
DH.12	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACION DE TABLERO DE CONTROL INTELIGENTE PARA DETECCION Y CONTROL DE INCENDIO MARCA NOTIFER DE HONEYWELL, MODELO FIREWARDEN-50, QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL INMUEBLE	PZA	1.00
DH.13	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACION DE DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO, MARCA NOTIFER DE HONEYWELL, MODELO NP-100 DIRECCIONADO CON BASE MODELO B710LP, CON LED'S INDICADORES VERDE-ROJO.	PZA	7.00

[668EER04BwTpkw6hEZ+QMSU6/bz2VZkTVQrZ3O9VdSJ4=](#)



CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

	RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$134,300.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$134,300.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$134,300.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$21,488.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$155,788.00

6688R0N0V7pNw6hZ+0M5H0+ZAW0A5NqLpN0V0R0a00
=47SPf6f0dzSZOMJX70zq/9f5SH0+ZAW0A5NqLpN0V0R0a00

EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDA OBLIGADO ANTE LA "SUPREMA CORTE" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DETECCIÓN DE HUMO, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINQUITO, AL RESPECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA CON FECHA 12 DE AGOSTO 2025 Y VIGENCIA AL 30 DE ABRIL DE 2026

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 13:30 HORAS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

POR PARTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. ROSA MARÍA MACÍAS MACÍAS
DIRECTORA DE ÁREA

MTRO. JUAN JOSE DIAZ GOMEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO

POR LA EMPRESA CONTRATADA LUIS ISMAEL ROJAS SOTRES

63881R041W7P88461N1Z1Y2Y20H51G0Y0Z0Z0H1V1C1Z1A230Y0Y1H6J74=